



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 28 de junio de 1969

Núm. 146

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 3.608

VILAFRANCA DE EBRO

Por don José Luis Frontián Asensio y don José Luis Montañés Canales se ha solicitado instalar en este término municipal, partida "Albares", polígono 14, parcelas 467 y 468, y siendo límites Ubaldo Postigo, Ayuntamiento y Martín Miranda, una granja porcina para noventa cerdas de vientre y sus respectivos lechones hasta los cuatro meses, pudiendo oponerse, quienes se consideren perjudicados, en término de quince días, en el expediente que obra en este Ayuntamiento.

Villafranca de Ebro, 23 de junio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.600

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de menor cuantía número 204 de 1969, en este Juzgado tramitados a instancias de "Banco Agrícola de Aragón", S. A., representado por el Procurador señor Juste, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Leonor

Castillo Jaime y contra don Pedro Roy Castillo, dado el ignorado paradero de unos y otro, ha dispuesto que todos los demandados sean emplazados mediante edictos por si quieren comparecer en autos y contestar a la demanda en el término de nueve días, a cuyo efecto tienen a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y sus documentos, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la herencia y herederos desconocidos de doña Leonor Castillo Jaime y a don Pedro Roy Castillo, libro la presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.568

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 8 de agosto, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de éste Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la mitad indivisa de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 149 de 1968, a instancia del Banco Aragonés de Crédito, representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra la herencia ya-

cente y herederos desconocidos de don Adolfo Sanagustín López, sobre reclamación de cantidad:

Rústica. — Parcela 42 de la zona "Huerto de Monte" "Cuarto Bajo y Ciervos", en Marracos, Piedratajada, de 95 áreas 00 centiáreas. Es la finca 2.384 del Registro, inscrita al tomo 584 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Piedratajada, al folio 61. Valorada la total finca en 240.000 pesetas.

Rústica. — Parcela 23 de la zona de secano, primera clase, del monte "Cuarto Bajo y Ciervos", en Marracos, Piedratajada, de 4 hectáreas 43 áreas 70 centiáreas. Es inscrita al mismo tomo y libro, folio 87, finca 2.411. Valorada la total finca en 235.000 pesetas.

Rústica. — Parcela 45 de la zona secano, de segunda clase, del monte "Cuarto Bajo y Ciervos", en Marracos, Piedratajada, de 3 hectáreas 41 centiáreas, y otra de 2 hectáreas 59 áreas 21 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 154, finca 2.478. Valorada en 140.000 pesetas.

Rústica. — Parcela 2 de la zona de pastos del monte "Cuarto Bajo y Ciervos", en Marracos, Piedratajada, de 3 hectáreas 8 áreas 8 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro, al folio 156, finca 2.480. Valorada en 144.000 pesetas.

La descripción completa de las fincas relacionadas se halla inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 49, de fecha 1 de marzo de 1969.

Rústica. — Campo en Marracos, término de Piedratajada, del partido judicial de Ejea de los Caballeros, llamado "La Tiña" y su partida "Cuarto

Alto", de cabida 1 hectárea 43 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 51, libro 4 del Ayuntamiento de Piedratajada, folio I69 vuelto, finca número 235. Valorada en 69.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 de la mitad del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, es decir, de la mitad del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.601

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 14 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, del bien que seguidamente se describe, embargado como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 250 de 1966, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Pascual Agrada Casado, contra don Pedro Escolano, sobre reclamación de cantidad:

Un camión trailler, "Pegaso-Diesel", en buen estado, matrícula Z-43.620. Valorado en 700.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta debe-

rán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — El Juez, Luis Martín Tenías.

Núm. 3.569

JUZGADO NUM. 6

El señor Magistrado Juez de instrucción del Juzgado número 6 de esta ciudad, en resolución dictada con esta misma fecha en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de sumario número 33 de 1968, sobre estafa, contra Francisco Giménez Pérez, tiene acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Una furgoneta "Seat", matrícula de LO 16.323, propiedad del repetido procesado, que se encuentra depositada en los "Almacenes Generales San Francisco", de la ciudad de Logroño. Ha sido tasada en 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la planta segunda de la plaza del Pilar, número 3, de esta ciudad), el próximo día 2 de agosto, a las diez horas, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del valor del avalúo, sin cuyo requisito no podrán participar en tal subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho valor.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.619

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta capital; Por medio del presente edicto hago saber: Que en los autos número 77 de 1968, de juicio ejecutivo, que se si-

guen en este Juzgado a instancia de don Fabián Lajusticia Berna, representado por el Procurador señor Malfey, contra "Muebles Fejace", sobre reclamación de 19.041,35 pesetas de principal y gastos de protesto, y 8.000 pesetas para intereses legales y costas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al ejecutado, y que son:

Seis comodines de madera barnizados en poliéster; tasados en pesetas 2.400.

Una estantería de palomilla metálica, de 90 por 80 por 25, con tres entrapaños; tasada en 3.500 pesetas.

Dos estanterías metálicas, unidas a la primera, de 220 por 30 por 40; tasadas en 2.600 pesetas.

La segunda de 220 por 30 por 40, con diez entrapaños; tasada en pesetas 3.450.

Dos belenes, cuatro persianas graduables de escaparate, de 220 por 210; tasados en 5.000 pesetas.

Una mesa de televisor y un mueble bar metálico; tasados en 6.500 pesetas.

Un calentador a gas butano; tasado en 1.270 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 del venidero mes de julio, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.574

B O R J A

Cédula de citación

Por estar así acordado en las diligencias previas número 50 de 1969, por cheque en descubierto, por la presente se cita ante este Juzgado, para declaración, a Esteban Segura Martínez, de unos 28 años de edad, casado, mecánico, cuyo último domicilio fue en la localidad de Gallur (Zaragoza) y que en la actualidad reside en Suiza, desconociéndose su domicilio, para que en término

de quince días comparezca ante este Juzgado a los efectos acordados.

Dado en Borja a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.575

PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez de instrucción de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que en diligencias preparatorias número 5 de 1968, tramitadas en este Juzgado de instrucción contra Servilino Chazarra Giménez, por presunto delito contra la seguridad de tráfico, que fue representado por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, y en ejecución de sentencia de las citadas diligencias preparatorias, y para hacer efectivo el importe de las costas y tasas judiciales causadas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Pina de Ebro el día 16 de julio, a las doce de la mañana, el siguiente bien mueble propiedad del penado:

Moto "Bultaco", matrícula Z 28.875, número M 201.731. número de cilindros: 1. Potencia en HP. 2. Número total de asiento: 2. Tara kilogramos: 90. Tasada en 5.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en esta segunda subasta se rebaja el 25 % del precio del avalúo; que deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la documentación del vehículo, así como el mismo, se encuentra en este Juzgado, donde pueden ser examinados, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que la adjudicación se hará con la facultad de ceder a tercero.

Dado en Pina de Ebro a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez de instrucción, Antonio Cano. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.567

JUZGADO NUM. 29. — MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 29 de Madrid;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este

Juzgado a instancia de "Breesfel", S. A., contra don José Luis Orós López, mayor de edad, casado, industrial y director propietario de "Orós Empresa Constructura", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, por el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en el citado procedimiento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto de remate, que se ha acordado su celebración doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 29 (sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, tercera planta) y en el Juzgado de primera instancia que en turno corresponda de los de Zaragoza, se ha señalado el día 17 de septiembre, a las once horas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a los dos tercés partes del precio por el que salen a subasta.

3.ª Para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarlo en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

4.ª Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número 29, de Madrid, para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que no tendrán derecho exigir ningún otro.

5.ª Que la subasta se celebrará en calidad de ceder a tercero. Siendo los bienes los siguientes:

Tres dozavas partes indivisas, en muda propiedad, de la finca situada en el término de Miraflores de Zaragoza, "Adula del Huerva", en el llamado del Sábado, barrio denominado parcelación del Sábado, camino del Sábado, que se compone de una casa de cuatro pisos, con el firme, el último abuhardillado, su construcción es de bloque de hormigón, ocupando una extensión de 200 metros cuadrados, sin número que la distinga, y de una superficie, sin edificar, de 455 metros cuadrados, destinada a solar cerrado, formando todo ello un predio o inmueble de 655 metros cuadrados. Confrontante: al Norte y espalda, con parcela de señores Pamplona Escudero; por el frente o Sur, con el camino del Sábado; a la derecha o Este, con parecela número 4 de los señores Pamplona Escudero, y por la izquierda u Oeste, con torre de Maria Aliacar. Inscrito en el Registro de la

Propiedad al tomo 1.371, folio, 112, finca 13664, cuadruplicado. Valorada en 1.184.000 pesetas.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Manuel García. — El Secretario, (ilegible).

Diligencia. — Para hacer constar que la subasta acordada en el precedente edicto ha de celebrarse simultáneamente por el Juzgado exhortante y el de primera instancia número 4 de Zaragoza; doy fe.

Zaragoza, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.570

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 35 de 1969, instado por don José Otín Larripa y don Jesús Esteban Royo, representados por el Procurador señor García Anadón, contra don José Mazcaray Bernad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una televisión marca "Iberia", de 19 pulgadas, con elevador y mesa; tasada en 6.500 pesetas.

2.º Una furgoneta marca "Citroen 2 CV", matrícula M 296.501; tasada en 15.000 pesetas.

3.º Casa con corral lateral, en la plaza Mayor del pueblo de Bielsa (Huesca), sin número, de 96 metros cuadrados de los que sesenta y cuatro ocupa la edificación y el resto del corral; linda: por la derecha entrando, Nicolás Soguero Zuera; izquierda, Margarita Soláns Vidaller, y espalda, José Escalona y Nicolás Noguero; inscrita al tomo 347 del archivo, libro 8.º del Ayuntamiento de Bielsa, folio 101 vuelto, finca 1.261 duplicado, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Boltaña; tasada en 90.000 pesetas.

Total, 111.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, los dos primeros enumerados, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 3.571

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 642 de 1967, instado por "Garaje Costa", S. A., contra don Agapito Royo León, vecino de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una sierra, marca "Sacia", de corte rápido, con motor acoplado de 2 HP (modelo "Bético Uno"); valorada en 3.600 pesetas.

Total, 3.600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de julio, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Tántalo, número 19, Madrid), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.621

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 675 de 1968, que se tramita en este Juzgado a instancia de la sociedad mercantil "Abrain Hermanos", S. R. C., contra don Ber-

nardo Lázaro Tello, vecino de Calamocha (Teruel), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subasta, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 93 y 126, correspondientes a los días 24 de abril y 4 de junio de 1969.

Esta tercera subasta, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de julio, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.572

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 223 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Matías Sanz e Hijos", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Antonio Peralta Ferrer, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un torno marca "Arias Rupérez", con motor eléctrico acoplado de 2 HP; valorado en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la plaza de Tenerías, número 5

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.623

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 427 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fabián Lajusticia Berna, representado por el Procurador señor Malfey, contra don José García Martín, vecino de Marchena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 2.235, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 93, de fecha 24 de abril de 1969.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve a tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Marchena (calle Sevilla, número 17).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.624

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 71 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cipriano Briceño Martínez, representado por el Procurador señor Faro, contra don Juan Oliveras Puig, vecino de esta ciudad sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 2.545, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 109, de fecha 11 de mayo de 1969.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en pla-

za del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en paseo de Calvo Sotelo, número 26.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.625

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 678 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Bajamar", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Sotero Holgueras Martín, vecino de Campo de San Pedro, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión "Ebro", matrícula de BU 15.841; valorado en 45.000 pesetas.

Un camión "Sava Berlier", matrícula SG 12.796; valorado en 900.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de julio próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Campo de San Pedro (Segovia).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.467

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 682 de 1968, promovido a instancia del Procurador don Orencio Ortega, en representación de don José Alfonso Arnedo Areitio, contra don Vicente Lalmolda Gotor, recayó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de junio de 1969. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Alfonso Arnedo Areitio, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad (paseo de Pamplona, número 2), representado por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, y defendido por el Letrado don Alfonso Fernández Lamas, y de la otra, como demandado, don Vicente Lalmolda Gotor, mayor de edad, como propietario de la empresa "S. E. de Asistencia Técnica y Social", en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Alfonso Arnedo Areitio, contra don Vicente Lalmolda Gotor, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de 15.827 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal, que la suscribe encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Vicente Lalmolda Gotor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (calle Bolonia, número 4), y para su in-

serción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.487

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 81 de 1969, instado por "Agreda Automóvil", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Pedro González Veguillas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que son los siguientes:

Una máquina "H. O.", núm. 6.009; en 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica "C.O."; en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "Facit", de 180 espacios; en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti"; en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Lexicón 80", de 120 espacios; en 6.000 pesetas.

Un automóvil "Citroen", 5 HP, matrícula PM 1.830; en 60.000 pesetas.

Dos acondicionadores de aire "Riel"; en 20.000 pesetas.

Un cuadro al óleo de 80 x 60 (Bolsa de Barcelona); en 3.000 pesetas.

Doscientos ochenta y cinco metros de estantería metálica, con trescientas ochenta bandejas de 90 x 30, con 1.443 cajones de madera de 15'5 x 17 x 30; en 60.000 pesetas.

Un televisor "Emerson", de 23 pulgadas, con UHF, mesa y voltímetro; en 9.000 pesetas.

Un biombo de 1'60, con cuatro cuerpos de 0'50 metros, cada uno, en pie natural; en 4.500 pesetas.

Un frigorífico "Agni", de 130 litros; en 3.000 pesetas.

Un armario metálico blindado "Deprit", de dos puertas, seis estantes, de 1'81 x 100 x 51, con cerradura de combinación; en 45.000 pesetas.

Total, 248.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán ad-

mitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los mencionados bienes se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.488

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 443 de 1967, que se tramita a instancia de don Moisés Galán García, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra "Carrocerías Ermúa", ha acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta y precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 44, de fecha 23 de febrero de 1968, con las condiciones que en el mismo figuran y para cuyo acto he señalado el día 11 de julio, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.522

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 33 de 1969, instado por don Cristóbal Esteban Crusellas, representado por el Letrado señor Mirret Vinaja, contra don Antonio de Mena Lorente, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche "Seat 600", matrícula de Z. 27.969; en 30.000 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", de 220 litros aproximadamente; en 4.000 pesetas.

Una televisión "Philips", de 19 pulgadas, con UHF y elevador; en pesetas 6.000.

Total, 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.573

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 363 de 1969 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de junio de 1969. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y "Renfe", como perjudicada, y Juan-Manuel Sáinz Manteca, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan-Manuel Sáinz Manteca como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a la "Renfe" en el importe del billete de 592 pesetas, imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conte y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.602

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 357 de 1969 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de junio de 1969. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presuntas diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Victoria Utrera Gómez, como denunciante, y Manuel Gabarre Vargas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Manuel Gabarre Vargas, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante y denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.626

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 722 de 1967, promovido a instancia de "Aircó", S. A., representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra "A. Pascual", S. A., he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 125, de fecha 3 de junio de 1969, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he

señalado el día 16 de julio, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.534

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 209 de 1969, seguido por denuncia de Antonio Ramón Montes Cobos, contra Enrique Ben Castell García Lomas, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 18 de junio de 1969. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, seguido contra don Enrique Ben Castell García Lomas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Ben Castell García Lomas a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en prisión; a que indemnice al perjudicado señor Montes Cobos en la suma de 200 pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución al inculgado, en ignorado paradero, mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol”. (Firmado y sellado con el del Juzgado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Ben Castell García Lomas, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. Terrer Blanco.

Núm. 3.535

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 276 de 1969, seguido por denuncia de José Pérez Aguarón, contra don Enrique Ben Castell García Lomas, por el hecho de hurto, se ha dictado

sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 18 de junio de 1969. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, seguido contra Enrique Ben Castell García Lomas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Ben Castell García Lomas, a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en prisión; a que indemnice al perjudicado señor Pérez Aguarón en la suma de 900 pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución al inculgado, en ignorado paradero, mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol”. (Firmado y sellado con el del Juzgado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. — (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Ben Castell García Lomas, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. Terrer Blanco.

Núm. 3.536

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 288 de 1969, seguido por denuncia de Edilberto Niño Castillo, contra Enrique Ben Castell García Lomas, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 18 de junio de 1969. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre hurto, seguido contra Enrique Ben Castell García Lomas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Ben Castell García Lomas, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en prisión; a que indemnice al perjudicado señor Niño Castillo en la suma de 80 pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución al inculgado, en ignorado paradero, mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol”. (Firmado y sellado con el del Juzgado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Ben Castell García Lomas, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. Terrer Blanco.

Núm. 3.537

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 287 de 1969, seguido contra Fausta Lope Gracia, siendo perjudicada Rosario Rodríguez Méndez, en ignorado paradero, por el hecho de lesiones por agresión, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 18 de junio de 1969. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones por agresión, seguido contra Fausta Lope Gracia,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fausta Lope Gracia, declarando de oficio las costas del procedimiento. Notifíquese la presente a la perjudicada, en ignorado paradero, mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol”. (Firmado y sellado con el del Juzgado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada Rosario Rodríguez Méndez, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. Terrer Blanco.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.594

DAROCA

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado comarcal a instancia de don Manuel Ibáñez Fatás, en nombre de doña Consuelo Blas Castillo, contra don Juan Lafuente Arnal, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 20 de mayo de 1969. — El señor don Rafael Villamana Arbán, Juez comarcal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Consuelo Blas Castillo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ibáñez Fatás, y dirigida por el Letrado del Ilustre Colegio de Zaragoza don Ricardo Felipe Casas; y de otra, y como demandado, don Juan Lafuente Arnal, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, el cual se encuentra en situación de rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, en nombre de la parte demandante, debo condenar y condeno al demandado don Juan Lafuente Arnal a que pague a doña Consuelo Blas Castillo la cantidad de pesetas 928 que le adeuda.

Y sin hacer especial declaración sobre el pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, y al demandado no comparecido en autos en la forma señalada en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte denominante no solicita en el plazo de tercero día la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Villamana" (Rubricado.)

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez comarcal que la suscribe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Lafuente Arnal, que se encuentra declarado en rebeldía, extiendo la presente, que firmo en la ciudad de Daroca a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Félix R. Berges.

Núm. 3.540

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 34 de 1969, sobre lesiones en accidente de circulación, se cita por medio de la presente al denunciado Hjalmar Werner Lindquist, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle de Frailla, número 11), el día 11 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas anteriormente expresado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Jesús M. Santaló.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.587

NOTARIA DE MALLÉN

Yo, José Antonio Villarino García, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Mallén;

Hago saber: Para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requeri-

miento de la Comunidad, en formación, de regantes de Agón, para acreditar la adquisición por prescripción, por los regantes del término de Agón, de los siguientes aprovechamientos de aguas:

1. La Nava: En la partida de "La Nava", término de Agón, consta de dos manantiales: El Aguadero (que aumenta eventualmente su caudal con aguas sobrantes del balse de Velilla, de propiedad particular), y la balsa de la Nava.

2. La fuente: Formado por manantial que nace en el punto denominado Prado o Sarda de Gañarul, término de Agón.

3. Ador: Formado por aguas que vienen del río Huecha, por filtraciones en sus dos márgenes (filtraciones que nacen o se originan dentro del término de Magallón y aumentan el caudal del río), iniciándose la acequia correspondiente en la presa a azute de Cereceda, término de Agón.

4. Sima: Formado por manantial que nace en el lugar llamado Prado Bajo, término de Agón.

5. Burdeos: Formado por aguas sobrantes provenientes del término de Borja, cuando los regantes de Borja lo consienten, y que cuando entran en el término de Agón lo hacen por la partida Monte Alto.

En Mallén a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Notario, José Antonio Villarino.

Núm. 3.586

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TAUSTE

Se pone en conocimiento de los afiliados de esta Hermandad que durante el plazo de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría de la entidad las derramas confeccionadas para el sostenimiento de aquella y de su servicio de policía rural, advirtiendo que contra las mismas pueden interponerse las reclamaciones oportunas durante el plazo mencionado.

Tauste, 17 de junio de 1969. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones